

2018 – "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0056950/2018, en el que tramita la solicitud de evaluación docente cursada por la señora Profesora Daniela Magali MIRANDA, Legajo Nº46382, DNI 30.125.672, Profesora Ayudante "A", dedicación simple, en la asignatura "Derecho Constitucional" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza HCS Nº02/17, art.73 del Convenio Colectivo de Trabajo, Res. HCS 1222/2014, arts.62 inc.1 y 2 y art.64º del Estatuto Universitario, Ord. HCD Nº06/08 y RHCD Nº278/2017 de esta Unidad Académica:

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fs.50/54, calificando con "Satisfactorio" la actuación académica de la señora Profesora Daniela Magali MIRANDA, Legajo N°46382, DNI 30.125.672;

Que, atento lo dispuesto por el Art. 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitários (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.), previsiones de las Ordenanzas HCS 2/2017 y 06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de designación de la señora Profesora Daniela Magali MIRANDA, Legajo N°46382, DNI 30.125.672, como Profesora Ayudante "A", dedicación simple, en la asignatura "Derecho Constitucional" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, por el término reglamentario.-

<u>Art. 2º</u>: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº395/2018 ICO

Universition Nacional de Conde

DI. GUILLERMO BARRERA BUTELER DECAMO FACULTAD DE DERECHO MAIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA